DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 1827 / 2020

Asunción, 14 de febrero de 2020

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MUNICIPAL EN EL BARRIO ORIENTAL **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 301448 ID N° 373834.-**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Nanawa
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-Solicitamos, modificar la vigencia de contrato que figura en el SICP, indicado "hasta la recepción definitiva", tal como lo prevé el pliego estándar vigente.

2-Solicitamos, cargar cada ítem con su respectivo código de catálogo correspondiente, tomando en cuenta su descripción. Recordamos, además, que los ítems que figuran en la lista de precios, deberían coincidir íntegramente con las especificaciones técnicas.

3-Los formularios que han adjuntado, no se ajustan al formato vigente.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no supone aprobación o autorización del mismo (Art. 67 in fine de la Resolución DNCP N° 5695/19).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación previstos en la Ley (Art. 69 Resolución DNCP N° 5695/19).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles.

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefe del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

DNC/DAM/RM